

LAUDOS Y PROCESOS ARBITRALES

Empresa		EMPRESA NACIONAL DE LA COCA SOCIEDAD ANONIMA										Periodo		AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020										
N°	DATOS DEL DEMANDANTE		REPRESENTANTE LEGAL		FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE ARBITRAJE	ARBITRO UNICO/PRESIDENTE			ARBITRO DE PARTE (ENTIDAD)			ARBITRO DE PARTE (SOMANDANTE)			FECHA DE INSTALACION	CUANTIA DE LA CONTROVERSI		SEDE DEL ARBITRAJE	SECRETARIA ARBITRAL	MATERIAS CONTROVERTIDAS	LAUDO A FAVOR DE	
	NOMBRE	DNI/ RUC	NOMBRE	DNI				NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI		MONEDA	MONTO					
1	Empresa de seguridad privada Leonex de CDO SRL	20489468735	Jorge Luis Peña Riquelme	N° 42372409	30 de diciembre de 2015	Demanda	De derecho	Luis Enrique Arnes Parilla	1041695469	41695469	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	22 de abril de 2016	Sólos	27,300.00 más intereses y otros gastos	Centro de arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Iquitos	Inés Conditto Melgarjo	Pago de prestación de servicios, pago de intereses, pago de daños y gastos impugna	Hecho de fecha el proceso arbitral está pendiente de resolver	
2	Comarcas OPTIMACE S.A.C. y AMB Andino Rivero Comercio	2060152914	Reynal Chiquimayta Luciano	N° 09855503	24 de abril de 2016	Solicitud de Arbitraje Único (integración Resolución de Arbitro)	De derecho	Luis Enrique Albas Luciano	10234327196	33430719	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	10 de agosto del 2016	Sólos	5,611,000.00	Lima sede del OSCE	José Rodrigo Rosales Rodrigo	Determinar si corresponde o no declarar que la ENTIDAD demandada incumplió con el contrato N° 021-2017-ENANCO S.A. emisión de conformidad y pago y otros	Se emitió Resolución N° 31 de fecha del 13-02-2020 declarando INFUNDADAS las solicitudes de impugnación del CONTRATISTA (demandante), respectivamente La Res. N° 31 de fecha emitida del LAUDO Arbitral de fecha 13-02-2020, que declara FUNDADA EN PARTE la demanda arbitral.	
3	Danny Coronel Zapana Delgado	10298599725	No corresponde	No corresponde	19 de setiembre de 2019	Solicitud de Arbitraje Organizacional	De derecho	Arbitraje Único (Jefe Máximo Empresa Murillo Coder), designado para el Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa	10297218032	29721905	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	19 de noviembre de 2019	Sólos	89,980.00	20,000.00	Centro de arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa	Juan Delgado Arana	Resolución de contrato	El 15-12-2020 se expuso los últimos estados de las partes. Pendiente de leerse.